

artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que los días 29 y 30 de agosto de 1994, a las 11 de la mañana se personen en los Ayuntamientos de ESPARRAGOSA DE LARES Y PUEBLA DE ALCOCER, respectivamente, a fin de que acreditando sus derechos en debida forma, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y previo traslado a las fincas respectivas, se levante el acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en la forma prevista en el mencionado precepto legal, pudiéndose formular hasta el momento del levantamiento del acta previa y ante este Organismo alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores padecidos en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados de forma personal o bien representados por personas acreditadas fehacientemente, presentando los documentos pertenecientes a tal representación, pudiéndose hacer acompañar a su costa si lo estima conveniente, de Notario y Peritos.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

PARCELA N.º 13

Propietario: D.ª Victoria Hidalgo Fernández y Hna.
 Domicilio: Plaza Sagrado Corazón, 15. Vva. de la Serena.
 Nombre de la finca o paraje: «MONREAL».
 Municipio: Esparragosa Lares.
 Clase de terreno: Pastos y monte bajo.
 Terreno a ocupar: Apoyos n.º 9, 10, 11, 12, y 13 ocupando una superficie de 142 m.² y un vuelo en línea de 1.831 m.l. reflejado en las hojas n.º 3, 3-4 y 4 de los Planos del Proyecto.

FECHA HORA Y LUGAR DE ASISTENCIA:

29 de agosto de 1994, a las 11 horas en el Ayuntamiento de Esparragosa Lares.

PARCELA N.º 58

Propietario: D. Teodoro Cabanillas Gentil.
 Domicilio: C/ Colón, 15. Esparragosa Lares.
 Nombre de la finca o paraje: «FUENTE TERESA».
 Municipio: Esparragosa Lares.
 Clase de terreno: Pastos y encinar.
 Terreno a ocupar: Apoyos n.º 31, 32, y 33, ocupando una superficie de 48 m.² y un vuelo en línea de 719 m.l. reflejado en las hojas 8 y 8-9 de los Planos del Proyecto.

FECHA HORA Y LUGAR DE ASISTENCIA:

20 de agosto de 1994, a las 12,30 horas en el Ayuntamiento de Esparragosa Lares.

PARCELA N.º 60

Propietario: Hnos. de Constancio Sanz Luque.
 Domicilio: Plaza de España, 5. Esparragosa Lares.
 Nombre de la finca o paraje: «FUENTE TERESA».
 Municipio: Esparragosa Lares.
 Clase de terreno: Pastos y monte bajo.
 Terreno a ocupar: Apoyos n.º 34, y 35 ocupando una superficie de 32 m.² y un vuelo en línea de 749 m.l. reflejado en las hojas 9 de los Planos del Proyecto.

FECHA HORA Y LUGAR DE ASISTENCIA:

30 de agosto de 1994, a las 11 horas en el Ayuntamiento de Esparragosa Lares.

PARCELA N.º 71

Propietario: D. Francisco Mariño Expósito.
 Domicilio: Puebla de Alcocer.
 Nombre de la finca o paraje: «EL VALLE».
 Municipio: Puebla de Alcocer.
 Clase de terreno: Pastos y olivos de secano.
 Terreno a ocupar: Vuelo en línea de 164 m.l. reflejado en la hoja n.º 11 de los Planos del Proyecto.

FECHA HORA Y LUGAR DE ASISTENCIA:

30 de agosto de 1994, a las 12,30 horas en el Ayuntamiento de Puebla de Alcocer.

Badajoz, 14 de julio de 1994. El Jefe del Servicio Territorial. Juan Carlos Bueno Recio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de julio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, sobre tramitación de coto de pesca consorciado denominado «Jerte dos» fase de información.

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, de la

Agencia de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca Consorciado denominado «Jerte Dos», en consorcio con la Sociedad de Pescadores «Unión de Pescadores de Jerte», y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación.

Masa de Agua: Río Jerte.

Límites del coto:

- Superior: Puente de «Navarro».
- Inferior: Puente de «La Rejollá».

Especie piscícola principal: Trucha.

Período de funcionamiento: Del tercer domingo de marzo al último domingo de julio.

Días hábiles: Todos los días de la semana, excepto los lunes.

Cebos autorizados: Todos.

Límites de capturas: Ocho truchas por pescador y día.

N.º de permisos diarios: Diez (cinco correspondientes a la «Unión de Pescadores de Jerte» y cinco al resto de pescadores).

Características de los permisos: Extranjeros 2.^a, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 4.^a, otros 3.^a

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 27 de julio de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Leopoldo Torrado Bermejo.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 25 de julio de 1994, sobre adjudicación definitiva de las obras de terminación de la construcción de la residencia-club de ancianos en Madrigal de la Vera.

En relación con la convocatoria para la adjudicación, mediante concurso, de las obras de TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA RESIDENCIA-CLUB DE ANCIANOS EN MADRIGAL DE LA VERA, y una vez realizada la Mesa de Contratación, se hace

pública la Resolución de fecha 25 de julio de 1994 por la que se adjudican definitivamente las obras a la empresa CRUZMAR., S.L., por un importe de 88.304.903 pts. (OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTAS CUATRO MIL NOVECIENTAS TRES PESETAS).

Mérida, 25 de julio de 1994. El Secretario General Técnico. P.O. 05-05-93 (DOE 06-05-93). Antonio J. Palao Ortega.

ORDEN de 3 de agosto de 1994, de la Secretaría General Técnica, para la contratación de las obras de construcción de residencia-club de ancianos en Zafra.

Se convoca subasta con admisión previa para la contratación de las obras CONSTRUCCION RESIDENCIA-CLUB DE ANCIANOS EN ZAFRA (BADAJOZ), rigiéndose por lo preceptuado al respecto en la Ley de Contratación del Estado.

OBJETO: Contratación de las obras citadas con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES: Durante los veinte (20) días hábiles siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura hasta las 14 horas del último día, en el Registro de la Consejería de Bienestar Social, C/ Santa Eulalia n.º 30, en Mérida.

TIPO DE LICITACION: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS (199.962.346) PESETAS. I.V.A. incluido.

GARANTIA: La fianza provisional es del dos por ciento (2%) sobre el tipo de licitación debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos del Estado.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Deberá ejecutarse en el plazo de dieciocho (18) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo que deberá suscribirse dentro de los treinta (30) días siguientes al de la adjudicación.